



Corte amparó a huilense herido en protestas en U. Tolima

■ INVESTIGACIÓN 12-13



Preocupante: Diez personas han sido asesinadas en Palestina

■ HUILA 2-3



Refuerzan controles contra licor ilegal

■ PANORAMA 10-11

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 23 págs. - año LV - No. 20.151

\$ 1.500



Bajo lupa, la plaza de mercado de Acevedo

La Contraloría del Huila confirmó graves falencias en el manejo fiscal de la plaza de mercado de Acevedo durante el año 2024, entre ellas ausencia de contratos, falta de trazabilidad en los recaudos y operación irregular del parqueadero, hechos que podrían derivar en responsabilidades disciplinarias y fiscales. [Páginas 4-5](#)

Karate del Huila cierra temporada y se alista para dos clasificatorios en 2026

La Liga de Karate del Huila cerró el 2025 con avances deportivos relevantes y ya prepara su participación en dos eventos confirmados para el próximo año.

[Página 16](#)

FAO pone al Huila en el mapa global verde

[Página 18](#)

Las 5 frases que sellaron la condena de Santiago Uribe

[Página 19](#)

¡Músicos del Huila, que suene el talento en Ibagué 2026!

Artistas del Huila, aún hay tiempo: hasta el 30 de noviembre pueden postularse a la convocatoria nacional del 40º Festival de la Música Colombiana, que se realizará en marzo de 2026 en Ibagué. Una nueva oportunidad para mostrar el talento regional.

[Página 17](#)

Huila

Preocupante: Diez personas han sido asesinadas en Palestina en este 2025

■ La alarmante ola de homicidios en Palestina (Huila) no solo refleja un problema local, sino un síntoma más amplio de violencia y control territorial que persiste en regiones vulnerables de Colombia. El asesinato de 10 personas en lo corrido de este 2025, tiene en alerta a las autoridades.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Leidy Catalina Durán Vásquez

En los últimos meses, el municipio de Palestina, en el sur del Departamento del Huila, ha sido escenario de una escalada alarmante de violencia. Varios hechos recientes revelan que la crisis de seguridad, con homicidios y enfrentamientos armados, se agudiza, generando profundo temor entre sus habitantes y poniendo nuevamente en jaque el orden público.

El 22 de noviembre se presenta un homicidio con arma de fuego. La víctima es identificada como Mario Aguilar Aguilar de 51 años de edad en zona rural del municipio de Palestina, específicamente en la vereda del Tabor, ubicado aproximadamente a 50 minutos del perímetro urbano del municipio.

De acuerdo con la versión que se pudo obtener de los familiares, dos personas desconocidas en una motocicleta llegaron a



Ola de homicidios preocupa a la comunidad.

la residencia, pidieron una herramienta y sin mediar palabra le dispararon en repetidas ocasiones.

Según lo manifestado por los familiares de la víctima, no se tiene conocimiento a que el hoy occiso hubiese recibido exigencias económicas o extorsiones por parte de grupos armados ilegales, además de que no presentaba problemas con personas de la zona.

El cuerpo fue trasladado en ambulancia hasta el hospital del municipio de Palestina para la realización de los actos urgentes por parte del cuerpo técnico de investigación.

Los habitantes de Palestina están viviendo con temor. El acceso a servicios, la seguridad en sus fincas y la libertad de movilización se ven cada vez más amenazados.

“Esperamos que las investigaciones continúen y que podamos no solamente identificar, sino capturar y poner a buen recaudo de las autoridades a los responsables de estos graves hechos”, indicó Juan Carlos Casallas, secretario de gobierno del Huila.

A su vez, el funcionario dio a conocer que en lo que va corrido del año, a la fecha se reportan 10 homicidios en el municipio de Palestina de los que ocurrieron el año pasado, lo que representa un incremento del 350%.

“Por supuesto una especial atención y preocupación por parte de las autoridades ante estos hechos que se han registrado en lo corrido de estos meses, el aumento del 350% es preocupante”, precisó el secretario de gobierno del Huila.

Masacre que perturbó la tranquilidad

El sur del departamento del Huila enfrenta una nueva escalada de violencia tras el asesinato de tres personas y siete más heridas en la vereda Samaria,

jurisdicción rural de Palestina.

Este ataque ocurrió en la madrugada del pasado domingo 28 de septiembre, y se suma a otros dos episodios similares ocurridos en la región en los últimos meses, ha encendido las alarmas de las autoridades y la comunidad local.

Según el reporte oficial, el ataque se produjo en un establecimiento nocturno donde varias personas compartían. Hombres armados irrumpieron en el lugar y, sin previo aviso, abrieron fuego contra una de las víctimas.

Así lo relató el coronel Carlos Eduardo Téllez Betancourt, comandante del Departamento de Policía Huila, en ese entonces “en la vereda Samaria, ubicada en zona rural del municipio de Palestina, Huila, aproximadamente a 30 minutos del casco urbano, en la madrugada del domingo 28 de septiembre se registró un lamentable hecho de violencia en un establecimiento público, donde perdieron la vida tres personas y otras más resultaron lesionadas con arma de fuego”.

Durante su huida, los agresores dispararon nuevamente, lo que provocó que más asistentes resultaran heridos, entre ellos, dos personas que fallecieron en el acto.

En el hecho murieron Jhontan Edinson Correa Abasolo (28 años), Eliacid Cuají Mazabel (53 años) y Rodrigo Celis Vargas (39 años). Además, fueron reportadas siete personas heridas, muchas de las cuales fueron trasladadas a hospitales en Palestina y Pitalito.

La magnitud del ataque ha generado preocupación por el impacto en la tranquilidad y el orden público de la zona. Las autoridades han iniciado investigaciones para identificar a los responsables y esclarecer los motivos detrás de esta masacre.



10 personas han sido asesinadas en Palestina.



AVISO DE INVITACIÓN A LICITAR

CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Centro Comercial Popular Los Comuneros invita a empresas y personas naturales con experiencia en suministro e instalación de ascensores a participar en el proceso de selección cuyo objeto es:

Objeto de la Invitación

Suministro, instalación y puesta en marcha de Un (1) Ascensor Panorámico sin Cuarto de Máquinas, de cuatro (4) paradas, con capacidad mínima de seis (6) pasajeros, ubicado en el ala de la Plazoleta Sur del Centro Comercial Popular los Comuneros. Incluye el desmonte de los elementos existentes necesarios para permitir la nueva instalación.

Cronograma del proceso

Publicación de la invitación: 25 de noviembre de 2025

Visitas técnicas: 26 al 29 de noviembre de 2025

Periodo de preguntas: 1 al 3 de diciembre de 2025

Entrega de propuestas: 4 al 8 de diciembre de 2025

Cierre de recepción de ofertas: 9 de diciembre de 2025 – 6:00 p.m.

Evaluación de propuestas: 10 y 11 de diciembre de 2025

Notificación del oferente seleccionado: 12 de diciembre de 2025

Información completa del proceso

Los Términos de Referencia, requisitos habilitantes, documentos exigidos y anexos pueden consultarse en: <https://www.cccomuneros.com/compras>

El coronel Téllez Betancourt detalló que "en este momento, la Policía Nacional, junto con las autoridades locales y judiciales, adelanta las labores de verificación y recolección de información con la comunidad, testigos y personas lesionadas, con el propósito de esclarecer lo ocurrido e identificar a los responsables de este repudiable hecho".

Este episodio eleva a cinco el número de masacres registradas en el Huila en lo que va del año. La primera se reportó el 20 de julio en la vereda Palmito, municipio de Timaná, donde tres personas fueron asesinadas mientras se desplazaban en una cuatrimoto por la vía que conecta con Pitalito. Posteriormente, el 25 de julio, en la vereda El Salado, zona rural de La Plata, hombres armados acabaron con la vida de cuatro personas, luego en la comuna 9 de la ciudad de Neiva hubo cuatro víctimas, y recientemente el 8 de noviembre en Suaza, tres personas fueron asesinadas.

La comunidad ha expresado su preocupación por la inestabilidad, especialmente en zonas rurales donde la presencia estatal es débil. Líderes locales advierten que la violencia está aumentando y alertan sobre un posible desbordamiento del control institucional.

ONU hizo un llamado al Gobierno Petro

El último bloqueo total en la carretera que une La Plata y el corregimiento de Belén, en el departamento del Huila, ha puesto en alerta a organismos internacionales.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia formuló un llamado urgente para proteger a la población de este sector, luego de que el sábado 20 de septiembre de 2025 una serie de vehículos, incluyendo motocicletas y camiones, restringieran el tránsito por completo, exponiendo a los habitantes y a los viajeros a una situación de vulnerabilidad sin precedentes.

El episodio, ocurrido en el tramo conocido como La Balastrera, desencadenó la preocupación de la ONU, que por medio de su cuenta oficial en X insistió en la urgencia de resguardar los derechos y la integridad de la comunidad.

"Urgen medidas inmediatas para garantizar los derechos de la población", expresó el organismo, haciendo énfasis en la necesidad de acciones estatales bajo el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos. La ONU instó explícitamente al gobierno a actuar "con estricta observancia del #DIH y el Derecho Internacional de Derechos Humanos".

La escalada de tensión se remonta a disturbios registrados en Belén dos días antes del bloqueo, donde la población civil lidió con amenazas continuas y el deterioro de su seguridad cotidiana.

El comunicado de la ONU fue



Este episodio eleva a cinco el número de masacres registradas en el Huila.



El ataque se produjo en un establecimiento nocturno.

acompañado de un pedido directo a los actores armados presentes en la región, solicitando el respeto absoluto a la integridad de la población local: "Llamamos a los grupos armados no estatales a respetar a la población civil y a observar el #DIH y los #DDHH", publicó el organismo en X, etiquetando a @mindefensa, @MinInterior, @petrogustavo y @ComisionadoPaz.

Según informaciones suministradas por las autoridades regionales, detrás de la asonada se encontraría el grupo armado residual GAOR-r Fernando González Acosta. Estos actores estarían impulsando el bloqueo como parte de una estrategia para consolidar control en corredores clave entre Huila y Cauca, lo cual facilitaría el fortalecimiento de economías ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas, secuestros y homicidios. Las autoridades sostienen que estos hechos también buscan frenar las operaciones oficiales de control territorial en la zona.

Palestina, epicentro del conflicto

Palestina se ubica en el sur del Huila. La región, denominada Macizo Colombiano, se caracteriza por su biodiversidad y por la ancestralidad indígena. Su ubicación geográfica fue determinante y estratégica

para los grupos ilegales, convirtiéndose en un paso obligado de estructuras armadas al servicio de economías ilegales.

La violencia, durante las últimas décadas, convirtió a Palestina en el epicentro del conflicto armado con el enfrentamiento de las FARC-EP, el ELN, el EPL, el M-19 y el Movimiento Armando Quintín Lame (MAQL). La desaparición forzada y el reclutamiento de jóvenes fueron las prácticas más recurrentes contra los habitantes. La violencia también provocó desplazamientos forzados, despojos de tierra y violencia política contra integrantes de la Unión Patriótica.

Según cifras de la Unidad de Víctimas, hay 2.306 víctimas del conflicto armado en este municipio. Los hechos más declarados son: el desplazamiento forzado con 2.031 casos, 337 homicidios, 118 víctimas de amenazas y 39 casos de desaparición forzada. Aun así, en un informe entregado a la Comisión, la asociación Conpazcol (Comunidad Construyendo Paz) y las comunidades de la Zona de Biodiversidad la Esperanza de Palestina han documentado cerca de 100 nuevos casos, entre desapariciones, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, torturas, masacres y detenciones ocurridas entre 1982 y 2007.

La magnitud del ataque ha generado preocupación por el impacto en la tranquilidad y el orden público de la zona. Las autoridades han iniciado investigaciones para identificar a los responsables y esclarecer los motivos detrás de esta masacre.

Impacto en la comunidad

Los habitantes de Palestina están viviendo con temor. El acceso a servicios, la seguridad en sus fincas y la libertad de movilización se ven cada vez más amenazados. Para muchos, estas muertes recientes no son hechos aislados, sino la consecuencia de una crisis estructural de violencia armada que permanece latente.

Además, la presencia de estos hechos hace más difícil impulsar proyectos de desarrollo, turismo y agricultura, actividades tradicionales del municipio, ya que la inseguridad puede desalentar la inversión y generar desplazamiento. Las autoridades no solo deben responder con operativos, sino con políticas integrales que permitan devolver la paz a comunidades que han sufrido demasiadas pérdidas.



El sur del departamento enfrenta una nueva escalada de violencia.



Homenaje al Parque Arqueológico de San Agustín en sus 30 años de haber sido declarado Patrimonio de la Humanidad.

Municipio: Hobo
Biblioteca Pública: Douglas Hernán Bautista
Bibliotecaria: Luisa Fernanda Gutiérrez Vieda y Carolina Gaita Galindo
Oficina a cargo de la biblioteca: Coordinadora de Cultura: Sandra Liliana Calderón



Municipio: Nátaga

Biblioteca Pública: Municipio Nátaga

Bibliotecaria: Ana Ruth Pajoy Méndez

Oficina a cargo de la biblioteca: secretaria
Gobierno Erika Yulieth Anaya

CUARTO ENCUENTRO INFANTIL DE ARTES

“Manifestaciones Culturales del Huila”



Homenaje al Parque Arqueológico de San Agustín en sus 30 años de haber sido declarado Patrimonio de la Humanidad.

Diario del Huila

Secretaría de
Cultura



Gobernación
del Huila



Primer Plano

Graves fallas en la administración de la plaza de mercado de Acevedo

■ Un rompecabezas de contratos incompletos, recaudos sin rastro y un parqueadero operado por fuera de la ley quedó al descubierto tras la auditoría de la Contraloría del Huila a la plaza de mercado de Acevedo.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Andrea Beltrán Cruz.

La Contraloría Departamental del Huila reveló serias fallencias en la administración y manejo fiscal de la plaza de mercado del municipio de Acevedo durante la vigencia 2024. La actuación especial de fiscalización D-046-2025 mostró que la galería municipal operó con una estructura administrativa desordenada, sin documentos contractuales completos, sin soportes de recaudo y sin mecanismos formales de supervisión. A ello se suma la operación irregular de un parqueadero en el polideportivo interno y las contradicciones entre dependencias sobre el manejo de los ingresos y de los contratos, elementos que, de acuerdo con el ente de control, configuran debilidades críticas en la gestión de los bienes fiscales del municipio.

El informe definitivo advierte que la administración municipal no mantuvo registros, documentos ni expedientes contractuales que permitieran verificar la trazabilidad de los ingresos, el cumplimiento de los contratos y el destino de recursos claves para Acevedo. En conjunto, estos hallazgos dieron lugar a observaciones administrativas, disciplinarias y un posible hallazgo fiscal por pérdida de recursos públicos.

La denuncia ciudadana que destapó las alertas

La actuación fiscalizadora se originó a partir de una denuncia presentada por el ciudadano Miguel Antonio López Gutiérrez, quien manifestó presuntas irregularidades en la administración de la plaza de mercado. El denunciante señaló a la Alcaldía de Acevedo por un presunto manejo inadecuado de los fondos públicos provenientes de los arrendamientos de la galería y por permitir que el secretario de Gobierno utilizara los recaudos como "plata de bolsillo".

Además, denunció la transformación irregular de una cancha deportiva —ubicada en el polideportivo interno— en un parquea-



Imagen externa del parqueadero.



Imagen interna del parqueadero.

Registros fotográficos del parqueadero ubicado en la plaza de mercado del municipio de Acevedo, Huila.



La plaza de mercado de Acevedo, auditada por presuntas irregularidades en su administración.

El documento presentado por un ciudadano presenta una denuncia denominada de Responsabilidad Fiscal contra el alcalde de Acevedo, Edgar Prada Sterling, y el secretario de gobierno, Sebastián Silva Peña. El denunciante alega que los funcionarios incurrieron en detimento patrimonial del municipio.



Certificado emitido por el municipio de Acevedo, Huila, donde indica que la Secretaría de Gobierno es la encargada de ejercer funciones relacionadas con seguimiento del espacio público.

dero público, práctica que, según lo advertido por la Procuraduría Provincial de Garzón, no corresponde a la destinación original del bien. También se señaló la falta de información clara sobre los ingresos generados por

el parqueadero, su administración, el destino del dinero recaudado y la ausencia de una estructura formal que permitiera registrar los pagos y verificar su trazabilidad.

Los radicados del denunciante, realizados



Documento oficial emitido por el municipio de Acevedo, sobre los ingresos registrados por concepto de arrendamiento de los locales comerciales.

entre el 18 de julio y el 5 de agosto de 2025, incluyeron solicitudes reiteradas de información sobre contratos, recaudos y decisiones administrativas, pero la Alcaldía no entregó documentación completa. La Contraloría, tras tomar testimonio al denunciante y recopilar declaraciones adicionales de comerciantes afectados, decidió abrir la Actuación Especial de Fiscalización D-046-2025.

62 locales, pero solo 8 con documentos

Uno de los hallazgos más contundentes del informe corresponde a la ausencia de expedientes contractuales. Aunque la administración reportó la existencia de 62 locales en la plaza de mercado, la Contraloría solo recibió soporte documental de ocho. Esto implica que más del 80 % de los locales operó sin contratos formalizados, sin actas de entrega, sin informes de supervisión y sin comprobantes de pago o facturación.

La falta de expedientes completos impidió determinar quiénes ocuparon los locales, bajo qué condiciones, cuál era el valor de los cánones y si estos se pagaron efectivamente. Tampoco hubo evidencia del seguimiento realizado por la Secretaría de Gobierno, entidad encargada legalmente de administrar la galería.

De acuerdo con el informe, la ausencia total de documentación compromete directamente los principios de transparencia, responsabilidad y control fiscal, al impedir que se verifique la ejecución contractual, el uso adecuado del espacio público y la correcta administración de los bienes municipales.

Recaudos sin control y versiones contradictorias

Otra inconsistencia grave tiene que ver con el recaudo de los cánones de arrendamiento. La Contraloría identificó que no existían registros sistemáticos sobre los pagos realizados por los arrendatarios. Tampoco

Primer Plano

se aportaron soportes bancarios que permitieran comprobar los montos ingresados a las cuentas oficiales del municipio.

Durante la entrevista realizada el 2 de octubre de 2025, el exsecretario de Hacienda, Faiver Scarpeta Osorio, aseguró que el recaudo se hacía mediante talonarios consecutivos, cuyos comprobantes eran consignados en la cuenta No. 00-2 "Fondos Comunes" del Banco Agrario. Según esta versión, cada recibo incluía el nombre del arrendatario, el número del local y el valor pagado.

Sin embargo, la Secretaría de Gobierno —entidad responsable del manejo operativo de la plaza— negó el uso de talonarios y afirmó que no existían registros oficiales de recaudo. Ante esta contradicción, la Contraloría determinó que no hay un proceso uniforme para la gestión de los pagos y que las versiones encontradas evidencian fallas estructurales en el control interno, lo que afecta directamente la credibilidad de la administración municipal.

La Secretaría de Hacienda, por su parte, solo reportó ingresos de los ocho contratos entregados, demostrando una falta de articulación total entre dependencias y dejando sin soporte la mayor parte del dinero que debió ingresar por el arrendamiento de 62 locales.

El parqueadero del polideportivo: un uso irregular del bien público

La habilitación de la cancha del polideportivo como parqueadero es uno de los puntos más sensibles detectados por la Contraloría. De acuerdo con las entrevistas y con la revisión documental, el parqueadero funcionó durante la vigencia 2024 sin que existiera contrato, resolución, permiso oficial o acto administrativo que autorizara su instalación y operación.

El exsecretario de Hacienda confirmó la existencia del parqueadero y señaló que recibió dos consignaciones relacionadas con ese uso: una por \$100.000 y otra por



Solo 8 de los 62 locales cuentan con soporte contractual y de recaudo.

\$458.000. Pese a que estos pagos fueron registrados en las cuentas del municipio, no existe evidencia de cuántos vehículos ingresaron diariamente, cuál era la tarifa establecida, quién los cobraba o qué dependencia era responsable de supervisar el uso del espacio.

Por el contrario, la Secretaría de Gobierno certificó no haber gestionado ni autorizado la operación del parqueadero, contradiciendo la declaración del exsecretario de Hacienda. Esta falta de claridad llevó a la Contraloría a advertir un posible

detrimento patrimonial por el uso lucrativo de un bien público sin autorización ni registro formal.

Fallas estructurales en el control interno

El informe definitivo señala que la administración de la plaza estuvo marcada por una absoluta falta de articulación entre las dependencias municipales. Gobierno, Hacienda y Planeación actuaron sin coordinación; ninguna tenía un registro consolidado de la operación de la galería, y la administración no pudo demostrar ni la trazabilidad de los ingresos propios ni la adecuada supervisión de los contratos.

La omisión en el cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto Municipal No. 100 de 2022 es otra de las observaciones centrales del informe. El

Secretario de Gobierno, responsable directo de la supervisión y administración de los bienes fiscales de la plaza, incumplió las obligaciones de coordinar, controlar y acompañar los procesos comunitarios, administrativos y de espacio público.

Asimismo, el municipio no aportó el contrato del funcionario encargado del recaudo interno. La falta de ese documento impide conocer sus funciones, responsabilidades, dependencia jerárquica y mecanismos de control, dejando un vacío administrativo crítico.

Testimonios de comerciantes: desalojos, ausencia de garantías y favoritismo

El documento final ordenó al municipio la elaboración de un plan de mejoramiento para corregir las deficiencias y reforzar los controles internos en la administración de la plaza de mercado.

Durante la actuación fiscal, varios comerciantes afectados rindieron declaración ante la Contraloría. Denunciaron que existieron desalojos sin justificación, decisiones arbitrarias sobre la ocupación de los locales y permanencia de algunos arrendatarios sin el pago de cánones. La falta de soportes administrativos impidió verificar fechas de ocupación, pagos realizados o razones para los desalojos, lo que, según la Contraloría, limita el análisis sobre eventuales perjuicios a particulares o al municipio.

Hallazgos con posibles consecuencias disciplinarias y fiscales

Al finalizar su revisión, la Contraloría determinó varios hallazgos administrativos, disciplinarios y un posible hallazgo con connotación fiscal. Las principales observaciones tienen que ver con:

- La inexistencia de expedientes contractuales completos.
- La ausencia de trazabilidad en el recaudo.
- El uso irregular del polideportivo como parqueadero.
- La falta de control sobre los bienes fiscales.
- Las contradicciones entre dependencias sobre el manejo de los ingresos.

El ente de control ordenó al municipio de Acevedo la elaboración de un plan de mejoramiento que permita corregir las falencias detectadas y fortalecer los procesos internos. Además, dejó abierta la posibilidad de remitir la información a organismos como la Procuraduría y la Fiscalía para determinar responsabilidades individuales.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	90 Años	INFORME AUDITORIA AEF	PROCEDIMIENTO: D01 CÓDIGO: D01.04-F02 VERSIÓN: 3 FECHA: 07/11/2024
-------------------------------------	---------	-----------------------	---

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA Y MARCO JURÍDICO

La Contraloría Departamental del Huila, en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial – PVCFT vigencia 2025, programó la realización de la auditoría en la modalidad Actuación Especial de Denuncia sin Visita de Campo, al Sujeto de Control MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA, correspondiente a la vigencia 2024; en virtud de denuncia ciudadana en la cual se exponen posibles irregularidades suscitadas "(...)" Presuntas irregularidades en el manejo de la plaza de mercado del casco urbano del municipio de Acevedo, específicamente relacionadas con la afectación en la continuidad de los contratos de arrendamiento de algunos locales y el uso indebido del polideportivo interno como parqueadero privado, donde se efectuaba cobro por su uso. Internamente, estas denuncias fueron codificadas bajo el radicado No. P-254-2025.

En síntesis, el documento presentado por el señor MIGUEL ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ presenta una denuncia denominada de Responsabilidad Fiscal contra el alcalde de Acevedo, Huila, Edgar Prada Sterling, y el secretario de Hacienda, Sebastián Silva Peña.

El denunciante alega que los funcionarios incurrieron en detrimento patrimonial del municipio por las siguientes razones:

- Manejo irregular de los fondos de la plaza de mercado, donde el secretario de gobierno presuntamente utilizaba los recaudos como "plata de bolsillo".
- Transformación de una cancha deportiva de uso comunitario en un parqueadero público, lo cual, según la Procuraduría Provincial de Garzón, no es un uso adecuado para una plaza de mercado.
- Irregularidades en el manejo del parqueadero, incluyendo la falta de información a la Secretaría de Hacienda sobre su creación, el destino de los fondos recaudados y el monto exacto de los ingresos. Se estima un posible detrimento patrimonial por el funcionamiento del parqueadero durante 12 meses.

Para ello se aplicó la metodología sobre el Control Fiscal contenida en la Guía de Auditoría Territorial GAT versión 4.0, adaptada a las necesidades de la Contraloría Departamental del Huila, Resolución No. 000663 del 04 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA GUÍA TERRITORIAL EN MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES -ISSAI- GAT A LA VERSIÓN 4.0", bajo los siguientes parámetros:

Desarrollar el componente y factores, incluyendo las observaciones encontradas en cada uno de ellos.

Gobernación del Huila Piso 5° 608 8713304 info@contraloriahulla.gov.co
Contraloría Departamental del Huila www.contraloriahulla.gov.co contraloriahulla

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	90 Años	INFORME AUDITORIA AEF	PROCEDIMIENTO: D01 CÓDIGO: D01.04-F02 VERSIÓN: 3 FECHA: 07/11/2024
-------------------------------------	---------	-----------------------	---

CONCEPTO

Local Comercial tipo A (2do Piso)	6.5
Local Comercial tipo B (1er Piso)	4.5
Local Comercial tipo C	4
Local Comercial Modulo C	4
Puesto para comidas	2
Puesto para Pescado	2
Puesto para Pollo	2
Puesto para Lacteos	2
Puesto para Panaderia	1
Puesto para Artes	1
Puesto para Grano	2
Puesto para Revuelto B	1
Puesto para Revuelto A	1
Puesto para Elbas A	1.5
Puesto para Elbas B	2
Puesto para Ceviche	1
Puesto para Tomate	1
Puesto para Lichiyo	1
Puesto Especial	2.5
Puesto para Famas	5
Puesto para Bodega de Pescado	2
Puesto Escaleras	1
Puesto Especial Bodega Grande	5
Puesto para cuarto frio	
Puesto para Pan, Arepa y Condimentos	1
Baterías Sanitarias primer piso	2
Baterías Sanitarias segundo piso	2

TARIFA UVT

PARÁGRAFO 2. El valor antes indicado será cancelado de manera mensual dentro de los diez primeros días de cada mes, so pena de pagar intereses a la tasa máxima prevista para el cobro de los tributos.

PARÁGRAFO 3. Para efectos de preservar la igualdad y la equidad en materia tributaria, los comerciantes deberán cancelar además de la tasa señalada en el presente artículo, el respectivo impuesto de Industria y Comercio establecido en este Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 541. AUTORIZACIÓN. Autorícese al Alcalde Municipal para que reajuste anualmente las tarifas por derechos de uso a que hace referencia el artículo anterior de conformidad con la meta de inflación para cada año. A su vez para que, por medio de la Secretaría de Planeación Municipal, se levante un censo actualizado y de acuerdo con el mismo se reconozca como titulares beneficiarios de los locales a quienes a la fecha de este, se encuentren efectivamente desarrollando actividades de comercio en los mismos".

Gobernación del Huila Piso 5° 608 8713304 info@contraloriahulla.gov.co
Contraloría Departamental del Huila www.contraloriahulla.gov.co contraloriahulla

Fragmento del informe de la Contraloría que revela los hallazgos en la gestión del 2024.

Con el propósito de evitar la difusión de licor adulterado y de contrabando, las autoridades departamentales han intensificado los controles en todos los municipios del Huila. Algunos establecimientos fueron cerrados.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Con la llegada de la temporada decembrina, una de las épocas de mayor consumo de licor y cigarrillos en el departamento, la Gobernación del Huila encendió las alarmas ante el riesgo creciente de productos adulterados y de contrabando que ponen en riesgo la salud de los ciudadanos y afectan gravemente las finanzas públicas.

En ese sentido, el Grupo Anticontrabando de la Secretaría de Hacienda intensificó sus estrategias de control en todo el territorio, adelantando un despliegue sin precedentes que, según funcionarios, busca "cerrar el cerco a las redes ilegales que se aprovechan de la temporada".

Así lo confirmó José Luis Reyes, funcionario de la Secretaría de Hacienda, quien detalló que el equipo viene trabajando bajo un plan especial de inspección, vigilancia y control que se extenderá durante diciembre y los primeros días de enero, cuando incrementa el consumo de bebidas embriagantes.

En lo corrido del año, el Grupo Anticontrabando ha realizado más de 4.500 operativos solo en Neiva, una cifra que refleja el aumento de esfuerzos frente a temporadas críticas como San Pedro y ahora las festividades decembrinas.

A esto se suman visitas a 36 de los 37 municipios del Huila, donde los funcionarios, acompañados de las autoridades locales han venido realizando inspección de licores, cigarrillos y cervezas; verificación de estampillas, sellos y pictogramas; jornadas de sensibilización a tenderos y administradores y recolección de denuncias ciudadanas.

"No solo verificamos que el producto sea legal; también enseñamos a reconocer un licor adulterado o un cigarrillo de contrabando. El objetivo es proteger al consumidor y evitar tragedias", explicó Reyes.

Las visitas incluyen tanto zonas urbanas como rurales,



El Grupo Anticontrabando ha realizado más de 4.500 operativos solo en Neiva.



Estas acciones buscan no solo combatir el delito, sino también proteger la salud de los consumidores, especialmente durante esta época de alta demanda.

Se han identificado alrededor de 280 negocios con mercancía ilegal, donde también se han encontrado establecimientos que comercializan productos ilegales en pequeñas cantidades, pero suficientes para iniciar procesos sancionatorios, esto en algunas zonas rurales del departamento del Huila.

Más de 100 cierres de establecimientos

Los operativos incluyen inspecciones en bares, licores, tiendas, supermercados y otros puntos de venta, verificando que los productos cuenten con los sellos, estampillas y registros legales correspondientes. Además, se desarrollan jornadas de sensibilización con los comerciantes y la ciudadanía para explicar los riesgos de consumir productos ilegales y cómo identificarlos.

Además, se han identificado alrededor de

280 negocios con mercancía ilegal, a los cuales se les ha iniciado proceso administrativo sancionatorio. Dependiendo de la gravedad del caso y la reincidencia, estos procesos pueden derivar con multas económicas superiores a los 50 salarios mínimos, cierre temporal o definitivo del establecimiento, suspensión o pérdida de la licencia de funcionamiento y notificación a la Fiscalía General por presuntos delitos.

"Apenas realizamos una aprehensión, el producto es llevado a análisis físico-químicos y, con esos resultados, no solo avanzamos en la sanción administrativa, sino que trasladamos la información a Fiscalía porque se estarán cometiendo delitos asociados al contrabando y la adulteración", añadió Reyes.

Los controles se han identificado

El Grupo Anticontrabando ha fortalecido su presencia en vías, peajes y accesos estratégicos del departamento, lo que ha permitido realizar incautaciones significativas.

Las cifras de decomiso en 2024 son contundentes, de acuerdo con el funcionario más de 7.900 cajetillas de cigarrillos de contrabando, más de 3.000 botellas de licor adulterado o ilegal y producto adulterado o ilegal equivalente a \$300 millones en valor comercial.

Los productos decomisados incluyen aguardientes, whisky, vinos y cervezas, muchos de ellos destinados para venta en fiestas municipales o en expendios clandestinos.

La importancia de reconocer un cigarrillo o un licor ilegal

Ante el aumento del comercio ilegal, la Secretaría de Hacienda insiste en reforzar la pedagogía ciudadana. El funcionario explicó los indicadores básicos que permiten identificar cigarrillos legales:

- Pictograma con advertencias sanitarias.
- Imagen explícita sobre daños a la salud.
- Un borde negro de máximo 3 mm.
- Mensajes que ocupan el 30% del empaque.
- Los cigarrillos ilegales, en cambio, carecen de estas advertencias o presentan envolturas de baja calidad.

En el caso del licor:

- Desconfiar de precios excesivamente bajos.
- Verificar la estampilla: la original tiene textura plastificada; la falsa es de papel.
- Al abrir la botella, el anillo de seguridad debe romperse siempre.
- Revisar la claridad del líquido y la integridad de tapas y sellos.

Durante esta temporada, la Secretaría de Hacienda ha identificado un alto riesgo en el aguardiente amarillo y el doble anís, los cuales son los más falsificados.

El equipo anticontrabando trabaja de manera permanente, día y noche, en coordinación con la Policía, la Fiscalía y las administraciones municipales. En municipios donde se realizan ferias, verbenas o festivales, los funcionarios se desplazan para inspeccionar los expendios y puntos de venta informales.

"Nuestro trabajo es 24/7. Estamos en Neiva, en el sur, en el occidente, en donde haya eventos masivos. El objetivo es que ningún ciudadano consuma un licor adulterado que pueda costarle la vida", explicó Reyes.

En ese entonces, el coronel

Afectación financiera

El impuesto al consumo de licores y cigarrillos es una de las principales fuentes de financiamiento para programas esenciales en el departamento. Estos recursos se destinan a: salud pública, educación, deporte y seguridad social.

Cigarrillos legales deben tener:

- Pictograma con advertencias sanitarias.
- Imagen explícita sobre daños a la salud.
- Un borde negro de máximo 3 mm.
- Mensajes que ocupan el 30% del empaque.
- Los cigarrillos ilegales, en cambio, carecen de estas advertencias o presentan envolturas de baja calidad.

Finalmente, la Gobernación invitó a la comunidad a reportar cualquier caso sospechoso a través de los canales oficiales: 867 1300, extensiones 1130 o 1510, anticontrabando@huila.gob.co o a las líneas 123 de la Policía y 122 de la Fiscalía

El funcionario confirmó que en lo corrido del año se han efectuado más de 100 cierres de establecimientos de comercio por la venta de productos adulterados o de contrabando, un indicador que revela la magnitud del problema y que preocupa a las autoridades encargadas.



Las cifras de decomiso en 2024 son contundentes.



Estas acciones buscan no solo combatir el delito, sino también proteger la salud.

Alexander Castillo Marín, comandante de la policía Metropolitana de Neiva indicó que "el propósito de velar por la seguridad de propios y turistas que disfrutan del Festival del Bambú en San Juan y San Pedro, y en coordinación con la oficina de rentas y anti-contrabando de la Gobernación del Huila, logramos la incautación de licor adulterado y de contrabando".

"Los controles se adelantan en la ruta oficial del desfile y en los diferentes establecimientos en donde se ha evidenciado la comercialización de aguardiente amarillo producto prohibido en el departamento.

"En el desarrollo de más de 326 actividades de inspección a sitios de expendio de bebidas embriagantes se logra la incautación de 108 botellas de licor de contrabando y 58 de licor adulterado que iba ser comercializado", dijo Castillo Marín.

Recomendaciones

Algunas de las recomendaciones que se deben tener en cuenta y que han entre-

gado las autoridades son:

- Desconfíe de bebidas alcohólicas con precios más bajos comparados con los ofertados regularmente en el mercado, ya que puede tratarse de un licor fraudulento o adulterado.

- Sospeche de etiquetas que presenten características y colores que no le son propios, se encuentren deterioradas, se rasguen fácil o pierda su color al tacto.

- Si va a consumir licor en un establecimiento, exija que la botella sea abierta en su presencia.

- Sospeche de bebidas alcohólicas con características extrañas, de apariencia turbia, con sólidos suspendidos o sabores u olores no característicos. Se sugiere mover en sentido rotatorio la botella para confirmar las características del líquido.

- Una vez consumida la bebida alcohólica, destruya la etiqueta.

- Si al consumir licor se presenta sintomatología como visión doble, dolor de cabeza y mareo, evite automedicarse, diríjase de manera inmediata al médico.



La Secretaría de Hacienda insiste en reforzar la pedagogía ciudadana.

Investigación

Corte amparó a huilense herido en protestas en U. Tolima



Día de tensión y de protestas en la Universidad del Tolima.

■ El máximo tribunal revocó decisiones del Consejo de Estado y ordenó al Tribunal Administrativo del Tolima volver a proferir una decisión de fondo. El estudiante se debatió entre la vida y la muerte, luego de un ataque del Esmad.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Carlos Andrés Pérez Trujillo

Una histórica decisión profirió la Corte Constitucional al analizar una tutela que había sido negada en todas las instancias (Consejo de Estado), donde se demandaba la violación del debido proceso, en un pleito de reparación directa, que evaluaba los hechos en el que por poco pierde la vida el estudiante Cristian Andrés Pulido de la Universidad del Tolima.

Para el año en que ocurrieron los hechos, Cristian Andrés tenía 22 años (nació el 28 de octubre de 2013 en Garzón, Huila). Había ingresado en 2012 al programa de Licenciatura en

La decisión de la Corte Constitucional marca un precedente en la protección de garantías judiciales en contextos de protesta social.



Así se vio la espalda del estudiante Cristian Andrés Pulido, luego de los impactos propinados por el ESMAD.

Ciencias Sociales de la Universidad del Tolima, donde cursó varios períodos académicos hasta 2016. Desde el inicio de su vida universitaria, se

vinculó a la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU), organización estudiantil con presencia nacional.

Los hechos

El 9 de junio de 2015 parecía un día tranquilo en la Universidad del Tolima, pero pronto se convirtió en escenario de tensión. Desde temprano, estudiantes se congregaron para conmemorar el Día del Estudiante Caído, una fecha simbólica en la historia universitaria colombiana.

La jornada, que inició con arengas y pancartas, terminó marcada por enfrentamientos entre encapuchados y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD). Entre la multitud estaba Cristian Andrés Pulido, estudiante de Licenciatura en Ciencias Sociales, miembro de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU). Su propósito no era participar en los disturbios, sino documentar lo que ocurría, registrar imágenes que pudieran evidenciar abusos y servir como prueba en caso de excesos, según se relata en la demanda.

A las tres de la tarde, el sonido de explosiones y disparos se mezclaba con gritos. En medio del caos, Cristian cayó al suelo. Una lesión grave en la cabeza lo dejó inconsciente. Fue trasladado de urgencia al Hospital "Federico Lleras Acosta", donde los médicos diagnosticaron trauma craneoencefálico severo, con exposición de tabla ósea y hematomas intracraneales. Ingresó a la Unidad de Cuidados Intensivos, intubado y bajo ventilación mecánica. Permaneció allí trece días, luchando por sobrevivir. Salió del hospital el 27 de julio, pero las secuelas fueron irreversibles: pérdida de capacidad laboral del 34,65% y un trastorno neurocognitivo mayor que le impide administrar sus bienes. Así lo certificaron la Junta Regional de Calificación de Invalidez y el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Tres años después, Cristian y otros demandantes interpusieron un medio de control de reparación directa contra el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional. Alegaron que la lesión fue consecuencia del uso desproporcionado de la fuerza por parte del ESMAD. El proceso judicial se extendió durante años. En 2021, el Juzgado Primero Administrativo Oral de Ibagué negó las pretensiones. Argumentó que no existían pruebas suficientes para establecer que el daño fue causado por agentes estatales. Señaló que no se demostró el origen del objeto que impactó al estudiante y que las fotografías y videos aportados carecían de autenticidad y contexto. También descartó la aplicación del régimen de responsabilidad objetiva, al considerar que Cristian no era ajeno a la confrontación, pues pertenecía a la ACEU y decidió permanecer

Investigación

en la zona de riesgo.

El Tribunal Administrativo del Tolima confirmó la decisión en 2024. En su sentencia, sostuvo que el caso no constituyía una grave violación de derechos humanos, pues no ocurrió en el marco del conflicto armado. Por ello, descartó aplicar el estándar de flexibilización probatoria. Además, cuestionó la credibilidad de los testigos y la labor humanitaria alegada por la parte actora, afirmando que la ACEU no tenía como objetivo central la defensa de derechos humanos. También resaltó la ausencia de chalecos distintivos y registros en la enfermería universitaria, así como la falta de investigaciones disciplinarias contra miembros del ESMAD.

El recorrido judicial

Ante esta situación, los accionantes promovieron una acción de tutela contra las dos sentencias, alegando la configuración de un defecto fáctico. Señalaron que los jueces desestimaron testimonios presenciales y pruebas indiciarias sin justificación, y que la jueza de primera instancia incurrió en prejuicios durante la recepción de los testimonios. Entre los comentarios registrados en la audiencia se encuentran preguntas sobre el tiempo que la testigo tardó en graduarse y expresiones como "le gusta la universidad", así como afirmaciones que responsabilizaban a los jóvenes por "asumir el riesgo" de quedarse en la protesta. Incluso, la jueza se refirió a la testigo como "la niña", pese a ser profesional graduada.

La Corte Constitucional asumió la revisión del caso. En su análisis, la Sala Octava de Revisión determinó que el asunto tiene relevancia constitucional, pues involucra el derecho al debido proceso y la valoración probatoria en un contexto de protesta social. El alto tribunal concluyó que los jueces omitieron aplicar el estándar de flexibilización probatoria exigido en casos de graves violaciones de derechos humanos. Este estándar implica dar mayor valor a pruebas indiciarias, redistribuir la carga probatoria a favor de la víctima y decretar pruebas oficiales cuando sea necesario.

La Corte también advirtió la presencia de prejuicios y estereotipos en la práctica judicial, lo que afectó la imparcialidad del



La Corte Constitucional también llamó a la jueza de primera instancia para que se abstenga de realizar comentarios que minimicen el rol de la mujer en los procesos judiciales.

proceso. Señaló que la infantilización de la testigo y los comentarios sobre la duración de los estudios consolidan estímulos contra el activismo estudiantil. Además, consideró que la revictimización, al culpar a los jóvenes por asumir riesgos, desconoce la labor de defensa de derechos humanos que realizaban al documentar la protesta.

En cuanto a la valoración probatoria, la Corte cuestionó la desestimación del video aportado por los demandantes, que mostraba disparos de agentes antidisturbios sin evidencia de agresión previa. Para el alto tribunal, esta prueba, junto con los testimonios, constituía un indicio relevante que debía ser analizado integralmente. También reprochó que no se decretaran pruebas adicionales para esclarecer dudas sobre la autenticidad del material audiovisual.

La Sala recordó que la protesta pacífica es un derecho fundamental y que exigir pruebas directas en estos contextos impone una carga desproporcionada a las víctimas. En escenarios donde concurren múltiples actores y acciones simultáneas, como manifestantes, fuerza pública y defensores de derechos humanos, la reconstrucción de los hechos exige criterios flexibles y valoración de indicios.

Finalmente, la Corte resolvió revocar las sentencias del Consejo de Estado que habían declarado improcedente la tutela, conceder el amparo del derecho al debido proceso, dejar sin efectos la sentencia del Tribunal Administrativo del Tolima y ordenar que se proferiera una nueva sentencia en sede de apelación, aplicando los criterios expuestos en la providencia. Además, llamó la atención al Juzgado Primero Administrativo de Ibagué y al Tribunal del Tolima para que eviten incurrir nuevamente en defectos fácticos y comentarios que minimicen el rol de las mujeres en los procesos judiciales.

SEGUNDO. LLAMAR LA ATENCIÓN al Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué (Tolima) para que no vuelva a incurrir en el defecto fáctico que fue analizado en este caso y que involucre una presunta grave violación a los derechos humanos.

TERCERO. LLAMAR LA ATENCIÓN al Tribunal Administrativo de Tolima para que no vuelva a incurrir en el defecto fáctico que fue analizado en este caso y que involucre una presunta grave violación a los derechos humanos.

CUARTO. LLAMAR LA ATENCIÓN al Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué (Tolima) para que se abstenga de realizar comentarios que puedan minimizar la importancia del rol de las mujeres dentro de los procesos judiciales.

QUINTO. DEJAR SIN EFECTOS la sentencia proferida, en segunda instancia, por el Tribunal Administrativo del Tolima, el 22 de febrero de 2024, dentro del proceso de reparación directa promovido por Cristián Andrés Pulido.

SEXTO. ORDENAR al Tribunal Administrativo del Tolima que, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, profera una nueva sentencia en sede de apelación, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en esta providencia.

SÉPTIMO. Por Secretaría General, LIBRENSE las comunicaciones de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

El Tribunal Administrativo del Tolima debe proferir una nueva decisión ajustada al sistema probatorio flexible.

El caso de Cristian Andrés Pulido, quien continúa enfrentando secuelas irreversibles, evidencia los riesgos que asumen los activistas.

El violento día

La conmemoración del "Día del Estudiante Caído" en la Universidad del Tolima se tornó violenta durante dos jornadas consecutivas. El primer día los disturbios dejaron cuatro estudiantes heridos, entre ellos Cristián Andrés Pulido, quien sufrió un trauma craneoencefálico severo tras recibir una herida en el rostro. El joven, estudiante de la Facultad de Educación, fue intervenido quirúrgicamente y permaneció en la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital Federico Lleras, bajo coma inducido durante 13 días.

La tensión continuó el miércoles, cuando cerca de 40 encapuchados se tomaron la entrada principal del campus desde las nueve de la mañana. Armados con "papas bomba", lograron expulsar a la Fuerza Pública hasta la carrera Cuarta Estadio. Para recuperar el control, fue necesaria la intervención de otra escuadra antidisturbios, que enfrentó barricadas levantadas por los manifestantes. Después de más de tres horas de enfrentamiento, las autoridades lograron desbloquear las puertas del claustro universitario hacia las once de la mañana.

Aunque en esta segunda jornada no se reportaron heridos, el mobiliario del campus sufrió daños en la entrada principal, ocasionados por la tanqueta que derribó las barricadas. Los objetos utilizados por los manifestantes provenían de una bodega en desuso. El vice-rector de la época confirmó la presencia de uniformados dentro del campus, respaldada por fotografías, y aclaró que los participantes del miércoles no fueron los mismos que se enfrentaron el martes. Sobre la posible intervención de estudiantes de la Universidad Nacional, señaló en su momento que no había evidencia que lo confirmaran.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

Maria Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

Maria Camila Mosquera Martinez
EDITORIA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 8712453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

Neiva 2030: ciudad inteligente con propósito humano



**Carlos
Yepes A.**

ponder con datos sobre seguridad, emergencias, densidad poblacional y riesgo climático, si existiera un sistema que integrara y analizara esa información de manera seria.

Invertir mejor implica reconocer que Neiva y el Huila no tienen recursos ilimitados. Cada peso cuenta. Una ciudad inteligente no es la que gasta más, sino la que prioriza mejor. Eso supone comparar, por ejemplo, el impacto real de invertir en semáforos inteligentes frente a seguir parchando vías sin planificación; decidir si primero se debe consolidar el sistema de transporte público, garantizar el funcionamiento pleno de la PTAR o avanzar en el malecón del Magdalena. Los datos nos permiten ver qué decisiones generan más bienestar, menos desigualdad y mayor sostenibilidad a largo plazo.

Servir mejor, por su parte, es quizás el aspecto que más siente el ciudadano. Una ciudad inteligente con propósito humano es aquella en la que hacer un trámite no se convierte en una carrera de obstáculos; donde la cita médica, el cupo escolar o el apoyo a un emprendimiento no dependen de "tener palanca", sino de procesos claros y accesibles. La tecnología debe estar al servicio del ciudadano: ventanillas únicas digitales, aplicaciones para reportar daños en el espacio público, sistemas de turnos en línea y canales efectivos de participación comunitaria.

¿Cómo llegar a eso en 2030? La ruta no se construye de la noche a la mañana, pero se puede trazar con pasos claros.

El primer paso es ordenar la casa de los datos. Neiva necesita un "cerebro" de ciudad: una instancia técnica donde confluyan la información de movilidad, seguridad, salud, ambiente, finanzas públicas y servicios.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



**Juanita
Tovar
Sandino**

Lo ocurrido en Yarumal no es un "rescate": es la evidencia brutal de que en Colombia los niños continúan expuestos incluso frente a estructuras internacionales con antecedentes de abusos, matrimonios forzados y desapariciones. Diecisiete menores —algunos con circulares amarillas de Interpol, es decir, repor-

tados como desaparecidos o en riesgo— fueron encontrados en un hotel del norte de Antioquia junto a miembros de la secta ultraortodoxa Lev Tahor. Que estos menores hayan ingresado al país y solo fueran plenamente identificados cuando coincidieron las alertas internacionales con reportes locales debería estremecer a cualquier autoridad.

Lev Tahor es una secta judía ultraortodoxa fundada en 1988 en Israel por Shlomo Helbrans, que con el tiempo se trasladó a Estados Unidos, luego a Canadá y

más tarde a Guatemala y México, moviéndose reiteradamente para evadir la supervisión de autoridades de bienestar infantil e investigaciones por abuso infantil, matrimonios forzados, aislamiento extremo, trasladados irregulares de menores y otros delitos que han llevado a varios de sus líderes a ser condenados en cortes estadounidenses. En la última semana de octubre de 2025, parte de la comunidad llegó a Colombia procedente de Nueva York y se instaló temporalmente en un hotel de Yarumal, Antioquia, mientras

buscaba ubicarse en una zona rural. Fue allí donde las autoridades migratorias y el Gaula Militar la localizaron gracias a alertas internacionales —incluida la presencia de cinco niños con circular amarilla de Interpol— y realizaron el operativo que permitió poner bajo protección estatal a 17 menores.

Lev Tahor no es una comunidad religiosa cualquiera. En Estados Unidos, Canadá, México y Guatemala ha enfrentado investigaciones y decisiones judiciales por prácticas que vulneran derechos fundamentales de los niños: ais-

Editorial

No hay derecho

La seguridad y la inteligencia del Estado está siendo infiltrada por las organizaciones narcoterroristas durante el presente cuatrienio, de acuerdo con los audios y chats que se encontraron en los equipos de cómputo y demás dispositivos que fueron decomisados en un retén en Anorí Antioquia, el año anterior donde fueron capturados los cabecillas de esta organización narcoterrorista y que por orden presidencial fueron dejarlos libre a cuatro de sus integrantes, entre ellos a Alias Calarcá, para que continuaran delinquiendo a lo largo y ancho del territorio colombiano. Además, se les facilitó para que continuaran desarrollando sus actividades narcoterroristas. Dada su trayectoria criminal, los Estados Unidos lo tiene pedido en extradición y otorga una jugosa recompensa de cinco millones de dólares, pero que el gobierno nacional, no lo ha querido autorizar con el sofisma de distracción de la Paz Total que ha sido un fracaso total. Es absurdo que el ejecutivo, haya designado a activistas en los altos cargos del Estado, encargados de manejar la inteligencia militar de Colombia. Absurdo. Es "como colocar a los ratones a cuidar el queso". Este es un hecho de los más serios para la seguridad y el orden.

Nuestras fuerzas militares se encuentran inermes, cuando van a desarrollar operaciones contra las estructuras criminales que operan en las dos terceras partes del país. De acuerdo con los audios encontrados en los equipos de computo incautados, así lo demuestran. Así el primer mandatario de los colombianos, como siempre niegue estas de-

nuncias del equipo investigador de Noticias Caracol, los archivos informáticos que poseen estos grupos subversivos donde mantienen toda la historia de sus actos delincuenciales cometidos, y donde están condensadas estas afirmaciones que les suministran las posiciones geográficas de los grupos de asalto de las Fuerzas Militares y de la Fuerza Pública. Nos preguntamos si los centenares de asesinatos y heridos que se han presentado durante los últimos tres años están correlacionados con estos hechos. Los organismos de Control deben investigar a fondo, y colocar a buen recaudo los funcionarios responsables de tales hechos abominables y detestables de todo punto de vista.

Las Agencias de Inteligencia de los Estados Unidos que, por cierto, ya los tienen en sus bases de datos, están acumulándolos como pruebas judiciales en los voluminosos expedientes que se están estructurando contra algunos funcionarios del Alto Gobierno del presidente Petro y que lo pueden salpicar de acuerdo con los anuncios del gobierno norteamericano. Es importante recordar que en los anales judiciales que adelantan las autoridades judiciales del país del Tío Sam, no existen las negativas que realizan los servidores públicos, cuando son salpicados en estos escándalos. Ellos poseen toda la tecnología de punta. Ellos son dueños de los satélites que facilitan las comunicaciones por WhatsApp y demás sistemas de comunicación y pueden grabar sin pedirles permiso a nadie, de todos los mensajes que se intercambian.



La secta Lev Tahor: una herida abierta en la protección infantil de Colombia

ados como desaparecidos o en riesgo— fueron encontrados en un hotel del norte de Antioquia junto a miembros de la secta ultraortodoxa Lev Tahor. Que estos menores hayan ingresado al país y solo fueran plenamente identificados cuando coincidieron las alertas internacionales con reportes locales debería estremecer a cualquier autoridad.

Lev Tahor es una secta judía ultraortodoxa fundada en 1988 en Israel por Shlomo Helbrans, que con el tiempo se trasladó a Estados Unidos, luego a Canadá y

más tarde a Guatemala y México, moviéndose reiteradamente para evadir la supervisión de autoridades de bienestar infantil e investigaciones por abuso infantil, matrimonios forzados, aislamiento extremo, trasladados irregulares de menores y otros delitos que han llevado a varios de sus líderes a ser condenados en cortes estadounidenses. En la última semana de octubre de 2025, parte de la comunidad llegó a Colombia procedente de Nueva York y se instaló temporalmente en un hotel de Yarumal, Antioquia, mientras

lamiento extremo, control coercitivo, trasladados transfronterizos sin garantías y casos documentados de matrimonios infantiles. Que un grupo con este historial haya intentado asentarse en nuestro territorio exige una pregunta simple pero dolorosa: ¿cómo es posible que Colombia no hubiera encendido antes las alarmas? En un país donde el papeleo suele ser un muro infranqueable, la protección efectiva de la niñez sigue siendo, paródicamente, el eslabón más débil.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

DESHOJANDO MARGARITAS

Acción de gracias



**Margarita
Suárez
Trujillo**

Mañana jueves es solemne para varias comunidades que celebran el Día de Acción de Gracias (en inglés: Thanksgiving Day). Es fiesta nacional y oficial en los Estados Unidos y Canadá. También se disfruta en Granada, Santa Lucía, Brasil, Liberia, Alemania, Filipinas y Japón. Hay comunidades de inmigrantes en México, Australia, Centroamérica e Israel, que también se gozan este día. En Colombia, hay quienes organizan cenas que se asemejan a la celebración estadounidense, pero con variaciones. Se celebra el cuarto jueves del mes de noviembre de cada año y para los gringos es tan importante que ni siquiera la Navidad supera su tradición y popularidad. Se reúnen con familiares y amigos para agradecer las bendiciones del año. La tradición tiene su origen en 1621, cuando los colonos ingleses de Plymouth (parte del actual estado de Massachusetts) y los nativos americanos de la zona, celebraron su primera cosecha exitosa, después de un duro invierno (1920-1621). George Washington, líder de las

fuerzas revolucionarias en la Guerra de Independencia de Estados Unidos, proclamó el Día de Acción de Gracias en diciembre de 1777 como una celebración de la victoria en honor a la derrota de los británicos en Saratoga. El Día de Acción de Gracias no es sólo para disfrutar la cena y la compañía, sino para manifestar agradecimiento por la libertad que disfrutan, así como por los alimentos, el hogar y tantas otras cosas. Las comilonas son tremendas, el plato central es el pavo, acompañado de puré, verduras, ensaladas y postres. El pavo empezó a consumirse en Acción de Gracias por razones prácticas. Es un ave de crianza fácil y relativamente económica. Su gran tamaño resultaba ideal para alimentar a muchas personas en la época de los primeros colonos. Hoy la tradición está consolidada y el pavo sigue siendo el rey. Una de las oraciones que suelen pronunciar los presentes en la celebración, antes de cenar, dice lo siguiente: "Señor, ayúdame a tener un corazón agradecido en todo momento. Quiero vivir enfocándome en tu bondad, dándote gracias por todo lo que has hecho, haces y harás por mí y por todos los que amo. En este día, te alabo y te exalto. En el nombre de Jesús, mi Señor, amén". Agradecer es bueno para el cuerpo y el alma.

Un análisis al Senado en el Huila



**Yamid
Sanabria**

En las listas al Senado de la República los cupos sobran, las posiciones pesan y los respaldos imponen autoridad. A diferencia de las listas a Cámara por el Huila que solo cuentan con 4 cupos por lista, en Senado son 100; lo cual deja una amplia libertad de participación en un escenario cada vez más complejo donde priman las estructuras y el voto de opinión nacional.

El nuevo liberalismo podría tener senadora en el Huila con María Lucía Villalba, aunque muchos resaltan su apellido como hija del actual gobernador del Huila, lo cierto es que su trayectoria la ha construido al lado del alcalde de Bogotá Carlos Fernando Galán con quien a desarrollado su vida profesional y experiencia en lo público; su capacidad electoral entre Huila, Bogotá, Tolima, Valle, entre otros territorios, le pueden asegurar un cupo con pesos pesados como Alejandro Gaviria, Jennifer Pedraza, Juan Sebastián, Robledo, Mira, Reyes Kuri; entre otros.

Por su parte, Hernán Andrade vuelve al "ring", luego del paso de su hermana por el partido conservador como senadora; aunque se le vio cercano de Aberlado De

La Espriella, la realidad es que necesita una lista con capacidad de umbral; por ello lo más seguro es que continúe por el partido conservador, esperando que sus votantes lo recuerden como un tipo "chabacan y gestor" para que apoyen su candidatura con un voto de opinión que busca retomar las estructuras azules; una tarea grande entre caciques regionales del conservatismo como los Barreto del Tolima.

En Cambio Radical aún no se decide si Carlos Julio González vuelve a revalidar su credencial, ya que en las pasadas elecciones contó con el apoyo de Rodrigo Villalba y en estas no será igual. Lo más probable es que busque nuevamente la Gobernación del Huila. Por su parte, Yefer Vega que participó de Cambio Radical hace cuatro años ahora busca una credencial en Centro Democrático, lo cual sería posible si entra entre los primeros 18 cupos de la lista, ya que será cerrada. Por último, el exalcalde Gorky Muñoz jugará en la lista de Roy Barreras donde tienen como principal reto alcanzar umbral.

Finalmente, en el Huila muchas personas votan por sus candidatos nacionales, es decir, deciden elegir personas de afuera que llenen sus expectativas, ya sea por afinidad ideológica o lo hacen por petición de sus políticos locales; pero algo importante será que sin importar el color o nombre que decidan respaldar, defiendan los intereses del departamento, algo que han hecho muy bien otras regiones.

La Figura



Ricardo Siri

Más conocido como Liniers (Buenos Aires, 1973), es uno de los caricaturistas y humoristas gráficos más influyentes de América Latina y continúa activo creando obras para diarios, libros y proyectos editoriales; reconocido por su tira "Macanudo", publicada durante años en La Nación y luego en medios internacionales. Liniers combina humor sutil, sensibilidad poética y crítica social, lo que le ha valido una sólida trayectoria, múltiples premios y exposiciones en distintos países, además de mantener una presencia creativa constante a través de su trabajo editorial, presentaciones en vivo y colaboraciones artísticas.

Comentarios
en redes

Petro niega nexos con disidencias

Mariana Cárdenas

"Siempre que sale un escándalo, el Presidente termina negándolo todo. Ojalá las investigaciones avancen y no se quede esto en titulares."

Luis Eduardo Ramírez

"Yo no soy petrista, pero tampoco me trago todo lo que publican. Hay demasiada desinformación. Que hablen las pruebas y no los rumores."

Sofía Beltrán

"El país necesita claridad ya. Si el Gobierno no tiene nada que ver con disidencias, debería ser el primero en exigir una investigación profunda."

Matarnos de todas las formas posibles



**Alfredo
Vargas
Ortiz**

Orgullosamente Docente Universidad Surcolombiana Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia

Inicié mi clase de justicia transicional conversando con uno de mis estudiantes sobre la creciente ola de violencia en mi querido municipio de Algeciras. Es una crisis que, como un eco perverso, se repite desde que tengo memoria. Las autoridades parecen haberla naturalizado, como si la tragedia fuera parte inevitable del paisaje. No hay decisiones firmes ni actuaciones capaces de detener esta espiral de muerte, mientras nuestros paisanos continúan siendo víctimas de una guerra absurda, sin cuartel y sin propósito. En Algeciras siempre hay una razón —o ninguna— para arrebatar una vida: por lo que se dijo o no se dijo, por lo que se hizo o no se hizo.

En mi municipio, lamentablemente, ya nadie está a salvo. Son pocos los que pueden afirmar que no han sido amenazados, desplazados o que no tienen un familiar víctima de esta violencia interminable. Algeciras es hoy un espejo fiel de lo que atraviesa el país: una confrontación entre fuerza pública y grupos armados en la que, como lo advirtió Johan Galtung en su teoría sobre la violencia estructural, la población civil queda atrapada en el centro del fuego cruzado, perdiendo no solo la vida, sino también sus bienes, su libertad y la posibilidad de disfrutar de la despensa agrícola del Huila.

Colombia —y en particular Algeciras— necesita una intervención urgente. Una declaración de emergencia que permita frenar esta barbarie que tiñe de sangre nuestras calles y marchita la esperanza de las nuevas generaciones. Como lo señalaron Hannah Arendt y Tzvetan Todorov, cuando la violencia se vuelve cotidiana, la vida pierde su valor simbólico y político; ya no basta con sobrevivir, pues la mera existencia se convierte en una condena. No po-

demos seguir aceptando la idea de matarnos "de todas las formas posibles", porque nuestra historia y nuestro presente demuestran cuán fútiles son las justificaciones utilizadas para terminar con la vida del otro.

Basta con revisar los comentarios en redes sociales ante la muerte de cualquier persona: hay quienes no solo justifican el homicidio, sino que incluso lo celebran. Cualquier psicólogo o psiquiatra diría que estamos frente a una emergencia sanitaria colectiva. Como ha señalado el antropólogo Philippe Bourgois, la normalización de la violencia produce una especie de "anestesia moral" que permite mirar la destrucción del otro sin estremecerse. Y las cifras recientes —más de 450.000 muertes violentas en las últimas décadas, según informes del Centro Nacional de Memoria Histórica— confirman que esta es una pandemia social de dimensiones trágicas.

Hoy más que nunca necesitamos regresar al sentido profundo de lo humano. Que el humanismo renazca en nuestras aulas, como lo pedía Martha Nussbaum cuando advirtió que las democracias agotan si sus ciudadanos pierden la capacidad de empatizar. El irrespeto por la vida se ha convertido en pan de cada día, y las dinámicas de deshumanización avanzan incluso cuando celebramos, paradójicamente, los derechos de la naturaleza y de los animales.

Requerimos más educación y más cultura. Que nuestros niños y niñas aprendan primero a empuñar un instrumento musical antes que un arma. Que existan más bibliotecas que cantinas; más escenarios de arte, teatro y literatura que permitan elevar nuestra sensibilidad social. Que la solidaridad rebole nuestras relaciones, que el amor por el otro vuelva a ser una virtud cotidiana, que la humildad gobierne antes que el orgullo, y que la caridad —como bien lo planteaba Emmanuel Levinas— nos recuerde que en el rostro del otro está la primera prohibición ética respaldada por el fervoroso cristianismo que caracteriza a nuestro país: no matarás.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La imagen del día



La Alcaldía de Neiva desarrolla una jornada de Juegos Afrocolombianos y actividades recreativas, celebrando la inclusión y el deporte, mientras entrega indumentaria para fortalecer el talento local y promover la participación comunitaria.

Deportes

Karate del Huila cierra temporada y se alista para dos clasificatorios en 2026

■ La Liga de Karate del Huila cerró el 2025 con avances deportivos relevantes y ya prepara su participación en dos eventos confirmados para el próximo año.

DIARIO DEL HUILA, DEPORTES

Por: Andrea Beltrán Cruz.

El karate huilense concluyó la temporada con un balance favorable tras su participación en el Campeonato Nacional Interligas realizado en Bogotá, certamen que reunió a más de 800 deportistas procedentes de 22 departamentos. La delegación del Huila compitió con 7 atletas que lograron ubicarse en las primeras posiciones de varias pruebas y sumar puntos estratégicos para el ciclo de clasificación a los Juegos deportivos Nacionales del 2027.

Uno de los resultados que más valor dio al cierre del año fue la medalla obtenida en la categoría senior. Aunque la Liga ya registraba buenas actuaciones en certámenes previos, no había conseguido instalarse en el podio dentro de esa división. Para los entrenadores, este avance representa un indicador del crecimiento técnico y competitivo que viene mostrando el grupo en los últimos meses.

El rendimiento se extendió también a las categorías juveniles, donde varios deportistas lograron podios que aportaron al balance general y consolidaron una base que la dirigencia considera determinante para el futuro inmediato.

Medallas y puntos que pesan en la clasificación nacional

La delegación huilense regresó de Bogotá con dos medallas de plata y tres de bronce. Más allá del número, la Liga destacó el valor de los puntos obtenidos, determinantes para avanzar en el ranking que define el acceso a las justas de 2027.

Los deportistas que integraron la delegación fueron determinantes en la obtención de las dos medallas de plata y las tres de bronce alcanzadas en Bogotá. Luis Ricardo Riveros Rivera obtuvo una medalla de plata en kumite junior masculino menos sesenta y un kilogramos y también hizo parte del equipo que logró el bronce en kata senior. Sergio David Narváez Gutiérrez aportó una plata en kumite sub catorce masculino más cincuenta y cinco kilogramos y un bronce en kata sub catorce intermedios. Ana María



La delegación del Huila finalizó la temporada con medallas y puntos clave para el camino hacia los Juegos Deportivos Nacionales 2027.



Los deportistas Luis Ricardo Riveros, Juan Cristóbal Mosquera, Johan Sebastián Mayorca y Samuel Montilla.

En marzo se llevará a cabo el primer Campeonato Nacional de la temporada, que también actuará como clasificatorio a la Selección Colombia. En fecha posterior se realizará el segundo clasificatorio de cara a los Juegos Deportivos Nacionales, aún con sede por confirmar. La dirigencia considera que el tiempo disponible permitirá afinar detalles y reforzar el nivel competitivo de cada categoría.

Castro Montiel sumó otro bronce en kumite cadetes femenino menos sesenta y un kilogramos. A estos resultados se sumó el desempeño del equipo de kata senior integrado por Riveros,

Johan Sebastián Mayorca Peña, Juan Cristóbal Mosquera Solís y Samuel Josué Montilla Bustos, conjunto que aseguró la medalla de bronce en esa modalidad.

Para el presidente de la Liga, Daniel Enrique Gasca, el objetivo principal del certamen se cum-



El equipo huilense se prepara para dos clasificatorios confirmados en 2026.

plió. Explicó que la prioridad era sumar la mayor cantidad de puntos posibles en el ranking nacional, un paso necesario para asegurar la continuidad del proceso competitivo y mantener al Huila en la ruta hacia los Juegos Deportivos Nacionales.

Trabajo de recuperación y preparación para marzo

Concluido el calendario oficial, la delegación entró en un periodo de recuperación física y ajustes técnicos. Los entrenadores realizan análisis de desempeño y plantean correcciones específicas para fortalecer las ejecuciones mostradas en la capital del país. Esta etapa coincide con la preparación para la agenda confirmada del 2026.

La Liga tiene ya dos citas definidas para el próximo año. En marzo se llevará a cabo el primer Campeonato Nacional de la temporada, que también actuará como clasificatorio a la Selección Colombia. En fecha posterior se realizará el segundo clasificatorio de cara a los Juegos Deportivos Nacionales, aún con sede por confirmar. La dirigencia considera que el tiempo disponible permitirá afinar detalles y reforzar el nivel competitivo de cada categoría.

Un panorama que permite planificar con continuidad

El balance del 2025 deja al karate del Huila con una estructura más sólida para afrontar los retos del próximo año. Los podios obtenidos, el rendimiento de la base juvenil y el avance en el ranking nacional brindan insumos para que la Liga proyecte un trabajo con continuidad. Con dos eventos ya asegurados en el 2026 y un grupo que mostró evolución en Bogotá, el departamento se prepara para un ciclo competitivo que será determinante en su camino hacia las competencias del 2027.

■ Atención, artistas del departamento. Hay plazo hasta el 30 de noviembre para postularse a la convocatoria nacional que dará forma a la edición número 40 del Festival Nacional de la Música Colombiana, programado para marzo de 2026 en Ibagué. La fecha límite es una nueva oportunidad para el talento del departamento, que en varias ocasiones ha logrado presencia destacada en duetos, composición y encuentros formativos.

DIARIO DEL HUILA, CULTURA

POR: Andrea Beltrán Cruz.

Cada año, la reapertura de esta convocatoria moviliza a cantantes, compositores y agrupaciones que buscan un escenario nacional donde mostrar su trabajo. El Festival, que llegará a sus 40 años en 2026, ha sido testigo de la participación de artistas huilenses que han marcado camino en el repertorio andino colombiano. Entre ellos se encuentran los maestros Víctor Hugo Reina y Edison Elías Delgado; además de los duetos Andakí Dúo y Sonoro Dúo, entre otros, quienes han hecho parte de ediciones anteriores y se han convertido en referentes para las nuevas generaciones. Sus experiencias demuestran que esta plataforma es un punto de visibilidad real para quienes buscan abrirse paso en la escena musical del país.

Para esta edición, los estímulos económicos superan los cien millones de pesos. La organización ha señalado que la intención es mantener el carácter nacional del

¡Músicos del Huila, que suene el talento en Ibagué 2026!



Artistas y músicos de todos los departamentos del país se reúnen en este festival en la capital musical de Colombia.



El maestro Víctor Hugo Reina ha realizado destacadas presentaciones en Ibagué.



En las diferentes categorías los huilenses han 'brillado'. Maestro Edison Elías Delgado.

Festival y reforzar la presencia regional. Desde el comité artístico afirmaron que buscan propuestas que expresen "la diversidad de la música colombiana y el valor de cada territorio en su construcción".

Duetos en competencia por una premiación consolidada

El 32 Concurso Nacional de Duetos Príncipes de la Canción será nuevamente uno de los ejes centrales del Festival. Creado en 1995, este concurso entregará cincuenta y ocho millones de pesos en premios, una cifra que refleja el crecimiento del evento y la vigencia del formato del dueto en la música andina.

Podrán inscribirse duetos vocales acompañados por guitarra y tiple o por combinaciones tradicionales como dos tiples,

bandola y guitarra o bandola y tiple. El tiple es obligatorio en cualquier modalidad. También se permite un segundo instrumento interpretado en vivo, entre ellos flauta, violín, bajo, teclado o percusión folclórica.

Los duetos deberán interpretar bambuco, pasillo, torbellino, vals, guabina, rumba criolla o danza, géneros que continúan siendo pilares del repertorio. En la edición anterior el título quedó en manos del dueto Luar. La organización aseguró que esperan inscripciones que mantengan la esencia tradicional y a la vez aporten nuevas lecturas del formato.

Composición con espacio propio y premios renovados

El 29 Concurso Nacional de Composición Leonor Buenaventura, creado en 1998, también hace parte de la convocatoria. Este año entregará veintinueve millones de pesos entre la obra ganadora y las cinco finalistas. La edición invita a compositores colombianos dentro y fuera del país y a extranjeros residentes en Colombia durante al menos dos años.

Cada participante deberá inscribir una sola obra inspirada en el lema Con el canto germina la vida. Las piezas podrán ser interpretadas por el autor o por representantes designados, con formato libre de hasta tres músicos. La obra ganadora del año anterior fue Anhelo de la paz del maestro Fernando Salazar, muestra del nivel que se espera en esta edición.

Estos encuentros han permitido que agrupaciones del Huila compartan escenario con proyectos de otros departamentos y amplíen su presencia en el mapa musical del país. El cierre del 30 de noviembre es el momento clave para quienes estén preparando repertorios o composiciones.

Otros encuentros regionales

La convocatoria también incluye espacios para niños, jóvenes, estudiantes universitarios y procesos regionales. Entre ellos se encuentran el Encuentro Nacional Los niños al encuentro de la Música Colombiana, el Concurso Departamental de Interpretación Musical Cantalicio Rojas, el Encuentro Nacional Universitario, el Encuentro Nacional Músicas de las Regiones y el Encuentro Departamental de Duetos Silva y Villalba.

Estos encuentros han permitido que agrupaciones del Huila compartan escenario con proyectos de otros departamentos y amplíen su presencia en el mapa musical del país. El cierre del 30 de noviembre es el momento clave para quienes estén preparando repertorios o composiciones. Desde la organización señalaron que el Festival sigue siendo un espacio donde "cada región aporta una voz que enriquece el conjunto de la música colombiana". Los interesados pueden consultar requisitos y completar su inscripción en la página oficial de la Fundación Musical de Colombia. El llamado está hecho para que el talento del Huila vuelva a sonar en Ibagué en 2026.

Regional

FAO incorpora al Huila en estrategia mundial para fortalecer organizaciones rurales

■ El Huila dio un nuevo paso en su consolidación como potencia ambiental del país al integrarse al Mecanismo para Bosques y Fincas de la FAO, una iniciativa global que fortalece a las comunidades rurales que protegen los bosques y desarrollan modelos productivos sostenibles. La inclusión del departamento se da en medio de importantes avances en conservación y reducción de la deforestación.

DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

El Huila vuelve a ocupar un lugar destacado en la agenda ambiental del país. Tras más de una década fortaleciendo la protección de sus ecosistemas, el departamento fue incluido —junto con Nariño, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Boyacá y Antioquia— en el Mecanismo para Bosques y Fincas (Forest and Farm Facility – FFF), una alianza global liderada por la FAO que impulsa a organizaciones comunitarias dedicadas a la producción sostenible y a la conservación del territorio.

Un territorio protegido en más de un 30%

El ingreso del Huila a esta iniciativa se da en un contexto de resultados ambientales que lo posicionan entre las regiones con mejores indicadores en conservación. Hoy, el 33% del departamento está bajo alguna figura de protección, gracias a un mosaico de áreas que incluye cuatro Parques Nacionales Naturales, seis Parques Naturales Regionales, cuatro Distritos de Manejo Integrado, 27 Parques Naturales Municipales y 167 Reservas de la Sociedad Civil. Entre todas suman más de 600 mil hectáreas donde la biodiversidad y los recursos hídricos están resguardados bajo estrategias concertadas entre instituciones, organizaciones y comunidades.

Alianzas que frenan la deforestación

Ese avance no ha sido fruto del azar. A lo largo de



Miembros del Grupo Ecológico Los Castores en Acevedo fortalecen proyectos de restauración y producción sostenible con apoyo del mecanismo FFF.



El Huila suma más de 600 mil hectáreas bajo figuras de protección, reflejo de una apuesta regional por conservar los bosques y las fuentes hídricas.

los últimos años, actores locales, regionales, nacionales e internacionales han tejido alianzas que han permitido reducir la deforestación y fortalecer prácticas productivas que sustituyen modelos extractivos. La articulación con las comunidades ha sido clave: en los territorios se han impulsado planes de conservación, programas productivos sostenibles y procesos de educación ambiental que hoy muestran resultados tangibles.



Organizaciones comunitarias del país trabajan en iniciativas que integran producción sostenible, saberes tradicionales y conservación del territorio.

¿Qué es el Mecanismo FFF y por qué llega al Huila?

En ese escenario, el Mecanismo FFF llega como una oportunidad para ampliar el alcance de esas acciones. En Colombia, su implementación se hará a través de ocho organizaciones rurales seleccionadas mediante una convocatoria nacional de iniciativas sostenibles. Todas ellas desarrollan propuestas que combinan producción, conservación y modelos de gobernanza comunitaria, en paisajes estratégicos para la biodiversidad y la regulación hídrica.

Los Castores: una historia de transformación en Acevedo

Para el Huila, la apuesta se concentrará en el Grupo Ecológico Los Castores, en Acevedo, una organización que se ha convertido en símbolo de transformación y compromiso ambiental. Sus integrantes abandonaron en 2013 la tala y comercialización ilegal

de madera y entregaron sus motosierras para iniciar un proceso de restauración, apicultura, ecoturismo y producción sostenible de café. Con el respaldo del FFF, podrán escalar estas alternativas que protegen especies como el roble negro, seriamente amenazado por la deforestación.

Otras experiencias que fortalecen la acción climática

El alcance del mecanismo también involucra experiencias de otras regiones del país. En Nariño, comunidades cacaoteras del Consejo Comunitario Rescate Las Varas buscan consolidar mercados especializados con cacao fino de aroma. En Cauca, organizaciones de mujeres y artesanas integran la producción cafetera y la cestería tradicional con acciones de conservación. En Chocó y Valle del Cauca, los consejos comunitarios fortalecen prácticas sostenibles en manglares y bosques, combinando pesca, aprovechamiento del naidí y agricultura tradicional. Boyacá avanza en la recuperación de sus bosques nativos con procesos de educación ambiental vinculados a la tradición artesanal, mientras que la Serranía de San Lucas impulsa la forestería comunitaria en un territorio clave para la conectividad ecológica.

Una apuesta por reconocer el rol de las comunidades

Para la FAO, el valor de esta estrategia va mucho más allá del financiamiento. Agustín Zimmermann, representante de la organización en Colombia, destaca que el FFF reconoce el papel de las comunidades como guardianas del territorio y como protagonistas de las soluciones climáticas. "Colombia ingresa a un mecanismo global que reconoce a las comunidades como socias estratégicas en la conservación de los bosques y la producción sostenible. No es solo financiamiento: es una apuesta por el liderazgo rural, la gobernanza territorial y las economías que cuidan la vida", señaló.

Más que financiamiento: un fortalecimiento integral

El Mecanismo para Bosques y Fincas impulsa a quienes producen y transforman bienes derivados de bosques y fincas sostenibles, ofreciendo asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y articulación con políticas públicas. Su enfoque incluye la promoción del liderazgo de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, al igual que la consolidación de economías locales que aporten a la seguridad alimentaria y a la adaptación al cambio climático.

■ El Tribunal Superior de Antioquia condenó a Santiago Uribe Vélez, hermano del expresidente Álvaro Uribe, a 28 años de prisión por homicidio y concierto para delinquir, en un fallo que reconstruye su liderazgo en la estructura ilegal Los 12 Apóstoles.

DIARIO DEL HUILA, NACIONAL

El Tribunal Superior de Antioquia revocó la absolución que había obtenido Santiago Uribe Vélez, hermano del expresidente Álvaro Uribe, y lo condenó a 28 años de prisión por los delitos de homicidio y concierto para delinquir agravado. La decisión judicial se relaciona con la creación y dirección de la estructura ilegal conocida como Los 12 Apóstoles, un grupo que operó en Yarumal y otras zonas del norte de Antioquia durante los años 90, y que estuvo implicado en múltiples asesinatos de personas señaladas como colaboradoras de la guerrilla.

El fallo de segunda instancia reconstruye la responsabilidad penal de Uribe y marca un precedente judicial al establecer que los crímenes del grupo no fueron hechos aislados, sino parte de un plan sistemático de exterminio. La sentencia se articula en torno a cinco frases clave que sintetizan los ejes centrales de la condena.

1. Conformación y dirección de un grupo armado ilegal

El Tribunal concluyó que Santiago Uribe Vélez no fue un mero allegado, sino el líder que organizó y dirigió la estructura conocida como "Los 12 Apóstoles". Según los magistrados, desde la hacienda La Carolina, ubicada en el municipio de Yarumal, se planearon acciones violentas contra personas consideradas "indeseables" o presuntas colaboradoras de grupos subversivos en municipios como Yarumal, Campamento y Valdavia. Este argumento subraya la responsabilidad directa del condenado en la formación y funcionamiento de la organización.

2. Existencia de un plan de exterminio

El Tribunal indicó que las acciones del grupo no fueron incidentes aislados, sino parte de un plan deliberado para asesinar y eliminar sistemáticamente a quienes eran señalados como auxiliares de la guerrilla. La resolución enfatiza que estas operaciones se ejecutaron de manera sostenida durante los primeros

Las cinco frases del Tribunal de Antioquia que explican la condena de Santiago Uribe



El Tribunal Superior de Antioquia revocó la absolución de Santiago Uribe y lo condenó a 28 años de prisión.



La hacienda La Carolina, en Yarumal, fue utilizada como centro de operaciones de la estructura conocida como 'Los 12 Apóstoles'.

La sentencia enfatiza cinco ejes clave:
liderazgo del grupo armado, existencia de un plan sistemático de homicidios, colusión con agentes del Estado, vinculación a un homicidio concreto y críticas a la valoración probatoria de primera instancia.

años de la década de 1990, con el objetivo de consolidar el control territorial y neutralizar presuntos opositores en la región.

3. Colusión con agentes del Estado

Los magistrados destacaron que la organización actuó con el concurso de agentes estatales, particularmente miembros de la Policía. La sentencia detalla que al menos dos lugartenientes ejecutaban las acciones violentas tanto en zonas urbanas como rurales, y que la connivencia con agentes de la fuerza pública constituyó un elemento agravante en la valoración de la responsabilidad penal de Uribe.

4. Vinculación con un homicidio concreto

Entre los hechos que sustentan la condena, el Tribunal resaltó el homicidio de Camilo Barrientos Durán, conductor de un bus asesinado mientras transitaba entre Campamento y Yarumal. Según la investigación, Barrientos había sido incluido en una lista del grupo como presunto colaborador de la guerrilla. Este caso concreto fue determinante para establecer la participación directa de Uribe en los delitos atribuidos al grupo criminal, aunque la sentencia reconoce que a la estructura se le atribuyen múltiples homicidios adicionales.

5. Crítica a la valoración probatoria de primera instancia

El fallo cuestiona cómo el juzgado de primera instancia evaluó las pruebas, ya que la absolución anterior se basó en una relación parcial y fragmentada de los testimonios. Para los magistrados de segunda instancia, esta interpretación limitó la comprensión del nexo criminal entre Uribe y las conductas atribuidas a Los 12 Apóstoles. Esta crítica fue central para revocar la absolución y fijar la pena de 28 años de prisión.

Reacciones y contexto judicial

Tras conocerse la condena, el expresidente Álvaro Uribe Vélez manifestó a través de su cuenta en X su pesar por la decisión: "Siento profundo dolor por la condena contra mi hermano. Dios nos ayude". El fallo, que revoca la absolución del Juzgado



El expresidente Álvaro Uribe se pronunció tras la condena y manifestó su dolor por la sentencia contra su hermano.

Primero Especializado de Antioquia en noviembre de 2024, implica no solo la imposición de una pena severa, sino también la reafirmación de que actores privados pudieron conformar y dirigir estructuras armadas en connivencia con servidores públicos.

Aunque la condena contempla formalmente solo el homicidio de Camilo Barrientos, el Tribunal ordenó vincular a Santiago Uribe con todas las muertes presuntamente cometidas por la estructura que dirigió, ampliando el alcance de su responsabilidad histórica. Además, señala que la hacienda La Carolina fue utilizada como centro de operaciones para reuniones del grupo, entrenamientos y almacenamiento de armas, configurando delitos de lesa humanidad.

El fallo de segunda instancia deja la posibilidad de que la defensa interponga un recurso extraordinario de casación ante la Corte Suprema, lo que determinará si la pena queda en firme. Mientras tanto, la sentencia reabre el debate público y jurídico sobre las responsabilidades históricas en Antioquia y sobre la actuación de distintos actores en las décadas de 1990 y 2000.

La condena a Santiago Uribe representa un hito judicial al establecer la responsabilidad directa de un actor privado en la conformación y dirección de un grupo armado ilegal con vínculos estatales. Las cinco frases clave del Tribunal sintetizan los puntos esenciales del fallo: liderazgo, plan sistemático, colusión con la Policía, vinculación a homicidios concretos y crítica a la valoración probatoria previa. Este caso reafirma la importancia de la justicia en contextos históricos de violencia y deja un precedente sobre la manera en que la Corte puede atribuir responsabilidad penal en estructuras paramilitares.



Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

SUR	ARRIENDO	NORTE
<p>Dirección: Carrera 5 # 36 sur - 30 Agrupación Goya Tiziano AP 504-T12 Canon de arrendamiento: \$750.000 - Área: 65M2</p>	<p>DIRECCIÓN: Carrera 13a # 43a-41/42 Urbanización Alcalá Coruña de Berdez Canon de arrendamiento: \$700.000 - Área: 98.40M2</p>	

ORIENTE	NORTE
<p>Dirección: Carrera 18 # 8-58 Edificio Catamarán AP 401 Canon de arrendamiento: \$1.100.000 - Área: 64M2</p>	<p>Dirección: Carrera 1 # 57a - 18 Las Mercedes/ Local Comercial 1 Canon de arrendamiento: \$750.000 - Área: 15M2</p>

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica

Teléfonos: 3204563743 - 3167401748-
3165286933 -3204643026



CASAS

VENTA

VENDO CASA ESQUINERA B/ LA TRINIDAD

- Un piso construido y plancha con estructura y servicios listos para un segundo piso
- Ubicación estratégica, Zona de Alta Valorización Cerca Al Único y San Pedro Plaza. Ideal para Vivienda o Negocio.
- Precio de Oportunidad.

Inf. 318 764 1899

VENDO O PERMUTO CASA DE 2 PLANTAS

ESQUINERA EN URB.
ENCENILLO (NEIVA)
(112m²)
(Car.32B#23A Sur 109),
POR CASA O APTO.
EN BOGOTÁ.

INF: 320 489 2873

Clasificados
Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 608-8668561

VENDO APARTAMENTO

EXCELENTE UBICACIÓN Y ESTADO
B/CHAPINERO (CAR.9/CLL.12 NEIVA) 110M2.
CERCA AL HOSPITAL, CLINICAS Y CONSULTORIOS

INF. 313 8958684.



Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

Arrendando o Vendiendo ?

CONTÁCTENOS

311 426 1095
312 379 3288
STMinmobiliaria@
stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VALOR
640-99713	CASA-LOTE EN VILLA PAZ. GARZÓN - H	\$400.000.000
640-99712	CASA EN LA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$400.000.000
640-99709	LOCAL COMERCIAL EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$450.000.000
640-99707	LOTE EN LA VEREDA LLANO DE LA VIRGEN. ALTAMIRA - H	\$35.000.000
640-99705	LOTE # 21 EN GUACANAS. GARZÓN - HUILA	\$220.000.000
640-99704	CASA CAMPESTRE EN URB. VILLA LAURA. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99700	LOTE CONDOMINIO MIRANDA. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99698	CASA EN EL AGRADO - HUILA	\$200.000.000
640-99697	CASA-LOTE EN LA JAGUA. GARZÓN - H	\$200.000.000
640-99695	BODEGA EN VILLA GARZÓN. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99692	BODEGA EN LOS GUADUALES. GARZÓN - H	\$500.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99696	APTO. 2DO PISO EN LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$700.000
640-99718	LOCAL EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$1.800.000
640-99711	LOCAL EN SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000
640-99717	CASA EN EL AGRADO - HUILA	\$850.000
640-99630	APTO. 101 EN CIUDADELA SABAMBÚ. GARZÓN - H	\$800.000
640-99641	APTO. 201 EN EL CARMEN. GARZÓN - H	\$700.000

www.stminmobiliaria.com

CASA
ARRIENDO
ARRIENDO HERMOSA CASA
B/LA GAITANA
4-ALCOBAS, 2-BAÑOS, COCINA
INTEGRAL, PATIO DE ROPAS,
PISCINA, GARAJE CUBIERTO
INF.
310 609 5859

**ARRIENDO CASA
ESQUINERA**
CAMPONUÑEZ
PARA VIVIENDA,
OFICINAS,
CONSULTORIOS,
ALMACÉN - EMPRESAS
INF: 317 427 6747

APARTAMENTOS
VENTA
**VENDO APTO.
ECONÓMICO**
CONJ. MEDIA LUNA
CERCA DE LA USCO
(Neiva)
INF. 321 464 0672

**VENDO O
ARRIENDO**
**CASA BARRIO
RIVIERA NORTE**
INF: 317 427 6747

**VENPERMUTO
APARTAMENTO
AMPLIO**
4-HABITACIONES
SEGUNDO PISO
B/GUADUALES (NEIVA)
INF: 311 200 2408
- 310 217 8024

ARRIENDO
• CASA ESQUINERA B/SAN JOSE
• APARTAESTUDIO B/SAN JOSE
• APARTAMENTO B/ALTICO
INFORMES: 311 2456705

**VENDO CASA Y 3
APARTAESTUDIOS B/SEVILLA**
ÁREA 363M2
INFORMES 3144706852

**VENDO APARTAMENTO EN NEIVA
IPANEMA BL-4 P-4 108m2.**
2-Balcones, Sala-Comedor 3-Alcoba,
2-Baños, Altilllo.
\$210.000.000 Negociable
INF: 313 658 2010

**VENDO
APARTAMENTO**
**COND. LA GAITANA
(NEIVA)**
3-HABITACIONES, SALA
COMEDOR, BALCÓN, GARAJE,
PISCINA Y ASCENSOR
Inf: 300 3421801

**ARRIENDO
APARTAMENTO**
3-ALCOBAS.
TERCER PISO
CONJ. RES. LA
MAGDALENA
AV.26 No. 5 W 14
INF:
316 631 1308

APARTAMENTOS
ARRIENDO
**ARRIENDO
APARTAMENTOS
AMOBLADOS**
POR DÍA, SEMANAS O
MESES
CALLE 21 No. 8-38 B/
TENERIFE (NEIVA)
INF: 321 2245994

VENDO MOTOCARGUERO


AKT-AK200ZW MOD/2022
MATRICULA NEIVA - DOCUMENTOS AL DIA
INF. (WashApp) 321 936 4289

VENTAS

VENDO INMUEBLE
(3 LOCALES TOTAL 214m2)
CARRERA 11 CLLE.8 B/ALTICO (NEIVA)
INF: 315 2159977 - 317 3819998

EMPLEO

**PRESTIGIOSO COLEGIO EN NEIVA
REQUIERE**
Licenciados en Inglés
Interesados enviar Hoja
de Vida al correo:
colomboingles@hotmail.com

• Publicidad Digital en:
Redes Sociales,
Web y Periódico
DIARIO DEL HUILA Pdf
• e Impreso FDS
Publicidad Ads y Marketing Digital



Diario del Huila
**¿CÓMO ATRAER
MÁS CLIENTES A SU
NEGOCIO?**
Desarrollamos una
estrategia efectiva con
publicidad inteligente que
le permitirá llegar a nuevos
usuarios.
Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de VÍCTOR MANUEL POLANIA GARCÉS, identificado con Tarjeta de Identidad número 1.075.794.478, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 26 de MARZO de 2023. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 21 de NOVIEMBRE de 2025 a las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 415 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de los causantes ISABEL GUZMÁN DE TOVAR (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 26.545.940 de Pitalito Huila, fallecido(a) el 28 de mayo de 2003 en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios y LUIS ABELARDO TOBAR QUIROGA (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 1.661.549 de Tello Huila, fallecido(a) el 11 de diciembre de 2009 en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 211 DEL 2025 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:30 de la mañana; EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito – Huila (Hay firma y sello)

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de los causantes PAULINO SAMBONI CHANCHI, (q.e.p.d), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 1.650.790 de Pitalito Huila, fallecido(a) el 28 de marzo de 1983 en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 212 DEL 2025 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:30 de la mañana; EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito – Huila (Hay firma y sello)

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL Carrera 8 No. 7A-29 Tels: 8626222 -8626232. Email notariatresneiva@hotmail.com EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de liquidación sucesoral intestada de GIL MEDINA PASCUAS, identificado (a) (s) con la (s) cedula (s) de ciudadanía número (s) 12.099.337 expedida (s) en Neiva-Huila, fallecido (a) (s) en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, el (los) día (s) el 30 de Julio de 2.018, siendo la ciudad de Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2.025), siendo las siete y media de la mañana (7:30 a.m.). LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA. (Hay firma y sello).

NOTARIA 5 DEL CIRCULO NOTARIAL DE NEIVA ALBERTO TORRENTE FERNÁNDEZ CALLE 7 No. 7 – 20 TEL 3144214273. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante CARLOS PARRA, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 12.119.713, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará

cho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante JOSÉ EDUARDO REY, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 1.606.158, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, once (11) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ALBERTO TORRENTE FERNÁNDEZ. Notario Quinto De Neiva. (Hay Firma y Sello)

el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, once (11) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ALBERTO TORRENTE FERNÁNDEZ. Notario Quinto De Neiva. (Hay Firma y Sello)

NOTARIA 5 DEL CIRCULO NOTARIAL DE NEIVA

ALBERTO TORRENTE FERNÁNDEZ CALLE 7 No. 7 – 20 TEL 3144214273. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante HUMBERTO CHARRY MEDINA, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 1.606.533, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ALBERTO TORRENTE FERNÁNDEZ. Notario Quinto De Neiva. (Hay Firma y Sello)

NOTARIA UNICA DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA Calle 4 No. 4-75 DE YAGUARA HUILA Snryaguara@notaria@hotmail.com EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE YAGUARA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión doble e intestada de LEONARDO VILLEGRAS FERNÁNDEZ quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 1.638.680 y PAULA FLOR DE VILLEGRAS, quien en vida se identificó con la Cédula Cedula de ciudadanía número 26.514.065, en los términos del Decreto 902 de 1988. Para los fines de que trata el Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se le hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de la ley. La fijación se hace el Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025) siendo las 8.00AM. RODRIGO POLANIA UNDA NOTARIO ÚNICO DE YAGUARA HUILA. (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 416 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025



Fundado en 1966 / Huila-Colombia / Miércoles 26 de noviembre de 2025

Afiliado a Andiarios ISSN 2215 - 8952 - 23 páginas - Año LV - No. 20.151



Un nuevo rumbo para la reforma pensional

■ Tras un empate en la Corte Constitucional, la reforma pensional entra en un "tercer camino": un conjuez definirá su futuro mientras se mantienen vigentes disposiciones clave y se amplía el régimen de transición para los cotizantes.

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

El sistema pensional en Colombia vive un momento de profunda incertidumbre: tras un empate en la Corte Constitucional, el futuro de la reforma pensional aprobada por el Congreso se decidirá con un conjuez. Esta vía adicional, más allá de su aprobación o rechazo directo, ha sido llamada por expertos como el "tercer camino" para definir el destino de la ley y el régimen de transición que muchos cotizantes esperaban.

El 24 de noviembre de 2025, la Sala Plena de la Corte no logró ponerse de acuerdo sobre la ponencia que declararía inconstitucional la reforma. El resultado fue un empate 4 a 4 que obligó a llamar a un conjuez, Carlos Pablo Márquez, para que emitiera el voto decisivo en este polémico debate legal.

Qué se mantiene vigente mientras se decide

Aunque la Corte suspendió la entrada en vigencia de la mayoría de los artículos de la reforma pensional (Ley 2381 de 2024) por fallas en el trámite legislativo,

dejó dos disposiciones clave operativas: el artículo 76, que creó una "ventana de oportunidad" para trasladarse entre regímenes de pensión (entre fondos privados y Colpensiones), y el parágrafo transitorio del artículo 12, que regula la elección de administradoras del componente complementario (ACCAI).

Gracias a esto, más de 80.000 personas que ya hicieron el cambio a Colpensiones no serán afectadas; sus traslados quedan firmes. Además, los afiliados que cumplan los requisitos podrán seguir accediendo a esa ventana de traslado durante los próximos dos años.

El régimen de transición se amplía

La suspensión de la reforma también tiene otro efecto relevante: amplía el plazo para acceder al régimen de transición. Originalmente, la ley establecía requisitos mínimos de semanas cotizadas (900 para hombres, 750 para mujeres) para permanecer bajo las reglas de la Ley 100. Pero al detenerse la entrada en vigencia de la reforma, esos plazos se corren, lo que permite que más personas sigan acumulando tiempo para calificar como beneficiarios de esa modalidad.

Ese "tercer camino" judicial se perfila como una alternativa intermedia: no es la implementación total de la reforma, ni su anulación definitiva, sino una pausa administrativa con consecuencias concretas para los cotizantes que estaban pendientes del cambio.

Riesgos e implicaciones para los afiliados

Para muchos cotizantes, especialmente quienes ya usaron la ventana de traslado, la decisión de la Corte representa un alivio, pues confirma que esos traslados no serán revertidos. embargo, también abre interrogantes

sobre la estabilidad del sistema pensional: si la reforma finalmente no prospera, algunos movimientos podrían quedar limitados a quienes tengan régimen de transición.

De otro lado, la prolongación del régimen de transición puede tener un impacto fiscal importante para el Estado, puesto que obliga a mantener condiciones especiales para más cotizantes durante más tiempo.

Lo que viene: el papel del Congreso y la Corte

Ahora la pelota está en la cancha del Congreso: la Corte Constitucional devolvió la reforma para que subsane los vicios de trámite que identificó, y otorgó un plazo de 30 días hábiles para que la Cámara de Representantes reevalúe la norma. Mientras tanto, con el conjuez ya designado, se espera que la Corte emita un fallo definitivo que dirima el empate.

Si el conjuez decide a favor de la ponencia que declara la reforma inconstitucional, la ley podría quedar finalmente archivada o reformulada. Si decide lo contrario, se podría reiniciar su implementación, aunque con las correcciones que exija el Congreso.

El empate en la Corte Constitucional abrió un camino inesperado para la reforma pensional: no es ni su aprobación plena ni su caída, sino un proceso en el que un conjuez, el Parlamento y los cotizantes juegan un papel decisivo. La salida intermedia podría garantizar la vigencia de la ventana de traslado y ampliar la posibilidad de acogerse al régimen de transición, mientras se aclara el destino de la reforma. Para miles de colombianos, esa alternativa representa una oportunidad real de seguir construyendo una pensión bajo condiciones más favorables, mientras se espera una resolución final sobre el modelo pensional del país.